

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMENTO POLPAICO S.A., A  
CELEBRARSE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021**

**1.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL**

Los Estados Financieros de Cemento Polpaico S.A. (en adelante “Polpaico” o la “Sociedad”) fueron publicados el día 26 de febrero de 2021 en los sitios web de Polpaico, de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y Bolsas de Valores.

Por su parte, la Memoria Anual fue enviada a la CMF y publicada en el sitio web de Polpaico, el día 06 de abril de 2021.

**2.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

En consideración a las pérdidas del ejercicio financiero del año 2020, que no corresponde proponer la distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad.

Por otra parte, el Directorio, por la unanimidad de los directores con derecho a voto, acordó exponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas su intención de mantener la actual política, consistente en repartir el mínimo legal. Asimismo, se acordó informar a la Junta que la intención del Directorio es no pronunciarse anticipadamente respecto al pago de dividendos provisorios y, en cambio, aplicar lo dispuesto por el artículo 79 inciso 2º de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que faculta al Directorio para que, bajo su responsabilidad, acuerde distribuir dividendos provisorios en caso que las utilidades parciales durante el año lo permitan.

**3.- AUDITORES EXTERNOS**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Comité de Directores debe proponer al Directorio de la Sociedad los auditores externos, para que éste, a su vez, los proponga fundadamente a la Junta, en los términos exigidos por la normativa vigente de la CMF.

Luego de la revisión de los antecedentes y diversas cotizaciones presentadas por la Administración, y tomando en cuenta la recomendación del Comité de Directores, el Directorio, por la unanimidad de los Directores con derecho a voto, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se designe como auditores externos de la Sociedad, durante el ejercicio correspondiente al año 2021, a la firma PwC Chile. Lo anterior, atendida la experiencia y el prestigio de esa compañía, los

conocimientos, la experiencia y trayectoria de la firma y de los socios que estarían a cargo del trabajo, así como la presencia local y respaldo internacional de la firma y de los honorarios profesionales propuestos. Se tuvo presente, además, los recursos y el tiempo necesario para un apropiado proceso de auditoría de la Sociedad, cumpliendo la firma propuesta con los requerimientos necesarios.

Sin perjuicio de la propuesta indicada, y tomando en cuenta la recomendación del Comité, el Directorio, por la unanimidad de los Directores con derecho a voto, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que en subsidio de la opción antes expresada y, por el mismo período, se designe como auditores externos de la Sociedad a la firma Deloitte, por su prestigio, conocimiento de la Sociedad al haber sido auditores externos de ésta durante los últimos años, su experiencia, recursos y horas que serían destinadas al proceso de auditoría.

#### **4.- EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2021.**

Luego de la revisión de los antecedentes y de las diversas cotizaciones presentadas por la Administración, y tomando en cuenta la recomendación del Comité de Directores, el Directorio, por la unanimidad de los Directores con derecho a voto, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas aprobar la designación de las firmas ICR Chile an Affiliatte of Moody's, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Humphreys Limitada y delegar en el Directorio la facultad de designar a la empresa clasificadora de riesgo entre las firmas previamente aprobadas por la Junta Ordinaria de Accionistas.

#### **5.- OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS**

En la Nota N° 8 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, se indican las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en los resultados. Estas operaciones han sido aprobadas por el Directorio de Polpaico, en atención a que se han enmarcado dentro de la Política de Habitualidad de la Sociedad, han tenido por objeto contribuir al interés social y se han ajustado en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación, cumpliendo con los requisitos previstos en la ley.